



Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 863
MENDOZA, 10 OCT 2019

VISTO:

La Resolución Rectoral N°120 de 2006 que contiene las Políticas de investigación de la Universidad Juan Agustín Maza y que, en su artículo 3° plantea como objetivo la formación de recursos humanos para la investigación; y en su artículo 6° desarrolla la política de estímulo y capacitación continua para investigadores.

La Resolución Rectoral N° 1440/2015 que define las particularidades de la Función Investigación de la universidad en el marco de la Ordenanza General Universitaria.

La Resolución Rectoral N° 1440/2015 referida al Programa Integral para el Incremento de Publicaciones Científicas que en su artículo 3°, inciso a) establece los objetivos y alcances del Módulo Tutoría para formación en escritura científica.

La Resolución Rectoral N° 559 de 2017 que en su artículo 34°, inciso b) insta a los investigadores a formar recursos humanos, propiciando la capacitación suya y de todo el equipo, tanto en lo disciplinar como en lo metodológico; y en su capítulo 8 establece los requerimientos por tipo de proyecto para publicar y transferir los resultados de investigación obtenidos.

El informe de evaluación externa emitido por la Comisión Evaluadora de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Nación en el marco del convenio que fuera realizado para la concreción de la Evaluación de la Función I+D de la UMaza, que plantea la necesidad de planificar cursos de capacitación para investigadores a partir de las necesidades detectadas, así como divulgarlos de manera efectiva.

La finalidad de promover la carrera de los investigadores que desarrollan su actividad en la Universidad.

Los lineamientos y políticas implementadas en la Universidad tendientes a favorecer y estimular la capacitación continua del cuerpo de investigadores.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente generar los instrumentos y herramientas adecuadas para hacer efectiva la capacitación del cuerpo de recursos humanos afectados a actividades de investigación en temas relacionados a la metodología de la investigación científica, escritura científica, difusión y divulgación del saber, conducción de equipos de investigación y otros temas de interés que surjan en el devenir del desarrollo de la investigación científica en la universidad.

Que el Área de Ciencia y Técnica elaboró una propuesta concreta tendiente a favorecer, incentivar y concretar la capacitación y formación continua de los investigadores de la Universidad a través de un Programa específico.

Que el Vicerrectorado de Investigación, Extensión y Vinculación, se ha expedido favorablemente sobre el mismo.

Por ello:



Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 863
MENDOZA, 10 OCT 2019

El Rector de la Universidad
Juan Agustín Maza
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el "PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º: Encomendar al Área de Ciencia y Técnica la implementación de dicho Programa en consulta al Comité de Investigación y Ciencia cuando así lo considere, llevando el registro de capacitaciones dictadas, asistentes, docentes, presupuestos, desarrollo y ejecución general, y demás tareas relacionadas con el mismo.

Art. 3º: Disponer que las erogaciones que demande la implementación del presente Programa se imputen al Presupuesto asignado al Área de Ciencia y Técnica, quien tendrá a su cargo la Administración de dicho presupuesto, con su correspondiente rendición de cuenta.

Art. 4º: Determinar la recomendación de realización del presente Programa para todos los recursos humanos afectados a actividades de Investigación de la Universidad Juan Agustín Maza e incorporar puntaje adicional en la evaluación de las convocatorias I+D UMaza para los equipos que hayan cursado dicho programa.

Art. 5º: Declarar el carácter abierto del Programa para destinatarios de público externo y otro público interno a la universidad.

Art. 6º: Dar a conocimiento, inscribir en el Libro de Resoluciones y, cumplido, archivar.


Prof. MÓNICA B. TORRECILLA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA




Prof. Méd. DANIEL MIRANDA
RECTOR
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA



**“PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA
INVESTIGACIÓN”**

CAPÍTULO 1: ALCANCES Y GENERALIDADES

- **Artículo 1°) Sujetos alcanzados:** Este Programa alcanza a todos los recursos humanos afectados a actividades de Investigación Científica de la Universidad Juan Agustín Maza, tanto docentes como estudiantes que fueren designados bajo resolución rectoral, siendo de asistencia recomendada para los mismos. El cursado será abierto a otros públicos internos y externos a UMaza, teniendo un costo para dichos cursantes, que no forman parte de los sujetos alcanzados.

- **Artículo 2°) Responsables y funciones:** El Área de Ciencia y Técnica será la responsable de la ejecución del programa, así como su difusión y organización general, debiendo nombrar a un Coordinador del mismo que lleve adelante dichas actividades y funciones específicas en pos de efectivizar su realización.

- **Artículo 3°) Objetivos Generales de Programa:** a través del desarrollo del presente Programa la Universidad Juan Agustín Maza espera

- a) Promover la mejora continua en los procesos de investigación científica, generados y desarrollados en la Universidad Juan Agustín Maza.
- b) Formar en habilidades de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación a los recursos humanos afectados a dichas actividades científicas de la Universidad.
- c) Formar habilidades en conducción de equipos de investigación y difusión del conocimiento.

- **Artículo 4°) Objetivos Específicos:** Se espera que, al finalizar el Programa, los asistentes al mismo sean capaces de:

- a) Reconocer y desarrollar procesos de formulación, ejecución, comunicación y evaluación de proyectos de investigación.
- b) Reconocer las principales herramientas que forman parte de la metodología de la investigación científica.
- c) Comprender distintos métodos de investigación para abordar la realidad natural y social en general.
- d) Manipular correctamente tecnologías y softwares vinculados a los procesos de investigación.
- e) Poder realizar presentaciones de calidad, orales, gráficas y escritas, en eventos científicos tanto sean de alcance institucional, nacional e internacional.
- f) Manejar con habilidad la escritura científica tanto en idioma español como en idioma inglés, así como sus alcances dentro de la propiedad intelectual.
- g) Conocer y poder aplicar herramientas de liderazgo y trabajo en equipo para aplicar en la conducción de equipos de investigación.

- **Artículo 5°) Modalidad:** El Programa se desarrollará bajo modalidad Semipresencial. Los contenidos a distancia se impartirán en aulas virtuales a través de la plataforma de software que el área de Educación a Distancia (EAD) de la Universidad Juan Agustín Maza considere pertinente.



Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN N° ANEXO N° 1

- **Artículo 6°) Estructura General:** el Programa consta de cuatro ejes y dentro cada uno se desarrollan los contenidos en módulos para facilitar el dictado y asimilación de contenidos, a saber.

- **Artículo 7°) Carga horaria:** La carga horaria está prevista en horas reloj: cada Eje 40 horas. El total general para todo el Programa de 160 horas reloj.

- **Artículo 8°) Evaluación:** Están previstas tres tipos de evaluaciones:

a) **Evaluaciones parciales:** De proceso y desarrollo de las actividades propuestas en cada módulo, con trabajos prácticos, control de lectura y actividades específicas evaluativas, cuya escala de calificación final será Aprobado – Desaprobado. Se accederá a los recuperatorios correspondientes según Ordenanza General Universitaria.

b) **Evaluaciones Finales:** al terminar cada EJE se solicitará un trabajo final del mismo, cuya escala de calificación será de 1 a 10, resultando de 0 a 3,99 desaprobado y de 4 a 10 aprobado. Se accederá a los recuperatorios correspondientes según Ordenanza General Universitaria.

c) **Acreditación de saberes previos:** Los asistentes, según su grado de conocimiento y experticia, podrán incorporarse al nivel considerado pertinente, acreditando los saberes de los niveles que omite con certificaciones oficiales de otros cursos realizados y que contengan los mismos contenidos conceptuales. Dichos certificados serán analizados por la Coordinación del Programa, quien establecerá su pertinencia y validez.

- **Artículo 9°) Certificaciones:** Se entregarán certificaciones del Programa completo y también podrán entregarse certificaciones por Módulos cursados o Ejes completos.

- **Artículo 10°) Costos del Programa:** para los sujetos alcanzados por esta resolución con recomendación de asistencia el Programa deberá ser de cursado totalmente gratuito y con afronte de gastos mínimos de certificación. Para otro público interno y público externo se calcularán los costos según normativas vigentes de dictado de cursos y erogaciones correspondientes.

CAPÍTULO 2: PROGRAMA DE CONTENIDOS

- **Artículo 11°) DEL EJE 1: "La generación de conocimiento y planificación de la investigación"**

a) **Objetivos:** Que los asistentes adquieran dominio sobre las siguientes capacidades:

- Comprender el sentido de la investigación en las instituciones de educación superior y en el aporte disciplinar al campo.
- Planificar actividades de observación y experimentación basadas en la formulación y resolución de problemas de investigación;
- Enunciar objetivos con claridad y coherencia con el resto del proyecto.
- Utilizar recursos tradicionales y herramientas informáticas en la planificación de proyectos de investigación, así como para el proceso de recolección, organización y análisis de datos de investigación.
- Planificar la gestión de datos de investigación.
- Comprender los alcances éticos de la investigación.



RESOLUCIÓN Nº 863
ANEXO Nº 1

Contenidos por Módulo

b) Módulo 1: El sentido de hacer investigación. Investigación, ciencia y tecnología. La función investigación en la educación superior. La generación de conocimiento y la innovación. Observación y delimitación del problema de investigación. Relaciones entre investigación y sociedad.

c) Módulo 2: Formulación de un problema de investigación. Cómo formular el valor de un proyecto, la solución de problemas, el aporte disciplinar al campo específico y su utilidad social. La redacción de los objetivos de una investigación. Dimensiones éticas de la investigación.

d) Módulo 3: Rastreo bibliográfico. Organización y recolección de datos. Plan de Gestión de datos según legislación vigente. Análisis documental. Elaboración del marco teórico. Citación. Propiedad intelectual y Plagio. Utilización de TIC para rastreo bibliográfico y registro. Manejo de software de registro de investigadores en sistemas científicos nacionales e internacionales.

- Artículo 12º) EJE 2: "El proceso de la investigación y su metodología".

a) Objetivos: Que los asistentes adquieran dominio sobre las siguientes capacidades:

- Programar y llevar adelante producción científica de calidad.
- Distinguir entre diferentes metodologías de investigación para poder seleccionar la más adecuada a los objetivos que se proponen en un proyecto.
- Dominar y utilizar con pertinencia un repertorio de técnicas de investigación.
- Adecuar la metodología, condiciones y planificación de investigación y de recursos según las necesidades de las actividades propuestas.
- Conocer y trabajar conceptos básicos de Estadística.
- Planificar la distribución de actividades de investigación y el uso de recursos en el marco de un proyecto.

b) Módulo 1: Metodologías de investigación cuantitativa, cualitativa y mixta. Diferencias y aplicaciones según objetivos y planificación de investigación. Paradigmas. Redacción de un proyecto según metodología a emplear. Coherencia interna del proyecto. Planificación de actividades acordes. Manejo de presupuesto. Planificación de tiempo.

c) Módulo 2: Recolección, procesamiento y sistematización de los datos cuantitativos. Utilización de software para el análisis de datos cuantitativos. Técnicas de análisis e interpretación. Nociones de Estadística.

d) Módulo 3: Recolección, procesamiento y sistematización de los datos cualitativos. Utilización de software para el análisis de datos cualitativos. Técnicas de análisis e interpretación. Desarrollo de procesos de triangulación.

- Artículo 13º) EJE 3: "Comunicación de resultados de investigación".

a) Objetivos: Que los asistentes adquieran dominio sobre las siguientes capacidades:

- Poder plasmar resultados de investigación en redacción correcta de informes de investigación.
- Reconocer las mejores maneras de comunicar el conocimiento generado a través de diferentes recursos.



RESOLUCIÓN Nº 863
ANEXO Nº 1

- Diferenciar la comunicación en revistas especializadas de la comunicación en medios masivos de comunicación y eventos científicos con resguardo de propiedad intelectual.

- Comunicación de resultados según legislación vigente.

- Poder comunicar en idioma inglés los resultados de investigación.

b) Módulo 1: Comunicación de resultados de investigación y conocimiento generado. Óptima redacción de informes de investigación. Cómo comunicar datos. Datos primarios de investigación según legislación vigente. Publicación de artículos científicos en revistas indexadas. Búsqueda y elección de revistas indexadas. Manejo de información bibliométrica y webométrica. Escritura de libros. Propiedad intelectual. Plagio.

c) Módulo 2: Comunicación pública de la ciencia. Desarrollo de pósters de investigación. Presentaciones orales efectivas. Presentación a eventos científicos. Repositorios Digitales Institucionales.

d) Módulo 3: Lectura de artículos científicos en inglés. Escritura de resúmenes y papers en inglés.

- Artículo 11º) DEL EJE 4: "Dirección de equipos de investigación."

a) Objetivos: Que los asistentes adquieran dominio sobre las siguientes capacidades:

- Favorecer la comunicación dentro de un equipo de trabajo.

- Detectar problemáticas y oportunidades surgidas desde el equipo de trabajo.

- Tratar adecuadamente conflictos grupales.

- Conocer los diferentes tipos de liderazgo.

- Planificar, organizar y coordinar actividades con actores externos en redes de información.

- Planificar los recursos humanos de un proyecto de investigación.

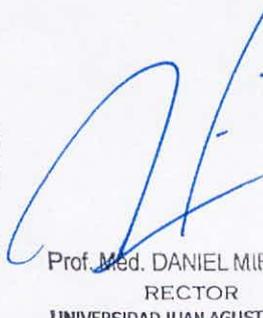
b) Módulo 1: Comunicación interpersonal. Comunicación interna del equipo. Utilización de TICs para la comunicación. Establecimiento de redes de información.

c) Módulo 2: Dirección de proyectos. Liderazgo de equipos. Solución de conflictos. Ambientes laborales favorables. Capacitación de Recursos Humanos en investigación y detección de vocaciones científicas.

d) Módulo 3: Roles dentro de un equipo de investigación. La pirámide de personal. Establecimiento de tareas para cada integrante del equipo según necesidades del proyecto, capacidades personales y vocación.


Prof. MÓNICA B. TORRECILLA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA




Prof. Med. DANIEL MIRANDA
RECTOR
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA